



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2010 00879 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	C.I. CAWATI S.A.
Asunto	CONOCIMIENTO – NIEGA PERSONERIA
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1853V

Se pone en conocimiento y se ordena agregar al expediente la respuesta del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL con fecha del 15 de septiembre de 2022 en referencia al embargo de las cuentas de ahorros, corrientes, CDT y demás productos que posea o llegaren a poseer C.I. CAWATI S.A. con NIT: 8110368422.

En respuesta a los memoriales con fecha de 26 de septiembre y 3 de octubre del presente año, no se accede a la cesión de crédito peticionada por CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S, se replica lo informado por el presente despacho en Auto de fecha 9 de diciembre de 2016, toda vez que revisando el expediente advierte esta judicatura que mediante providencia del 25 de octubre de 2011, el juzgado de conocimiento inicial se abstuvo de dar trámite a la subrogación a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A como subrogatario parcial de DAVIVIENDA, por esta razón la entidad no posee facultad en el presente proceso.

En virtud de lo anterior, el despacho no reconoce personería al abogado(a) Paula Andrea Franco.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (firmado digitalmente)

JCV-V

Carrera 50
<https://www.ramajudicial.gov.co/>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria

Antioquia).
<https://www.ramajudicial.gov.co/>

